



Gobierno Regional
de Cusco

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 074 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 17 MAR 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: La Resolución Gerencial N° 048-2022-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 23 de febrero del 2023, Opinión legal N° 55-2023-GRC/GERAGRI-AOJ, de fecha 24 de febrero del 2023, y;

Que, mediante el documento de Vistos, de fecha 23 de febrero del 2023, se resolvió designar, al Ing. JORGE NEYRA CALVO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I con Nivel Remunerativo F-4 de la Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales; de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, en la que se ha evidenciado que por error involuntario se incurrió en error material en considerar el apellido paterno como NEYRA lo correcto es NEIRA;

Que, el numeral 1) del Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica). La doctrina sostiene que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GR CUSCO/GR del 07 de Febrero del 2023,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR DE OFICIO el Error Material, contenido en la Resolución Gerencial N° 048-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 23 de febrero del 2023, en el

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300





Gobierno Regional
de Cusco

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

considerando tercero y el artículo primero de la parte resolutive, bajo los siguientes términos:

"DICE:

Considerando tercero: Que, mediante memorándum de la referencia, de fecha 16 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, dispone la designación del Ing. JORGE NEYRA CALVO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales, cargo considerado en el Cuadro de Asignación de Personal del Grupo Ocupacional Directivo.

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. JORGE NEYRA CALVO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales; la misma que será con eficacia anticipada, a partir del 16 de febrero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acto Resolutivo.

DEBE DECIR:

Considerando tercero: Que, mediante memorándum de la referencia, de fecha 16 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, dispone la designación del Ing. JORGE NEIRA CALVO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales, cargo considerado en el Cuadro de Asignación de Personal del Grupo Ocupacional Directivo.

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. JORGE NEIRA CALVO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales; la misma que será con eficacia anticipada, a partir del 16 de febrero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acto Resolutivo".

Artículo 2°.- PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución Gerencial N° 048-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 23 de febrero del 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Agricultura

Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL



Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300